



Tenga a bien por los trabajos que ha desempeñado
en el cargo de almacinante desde el mes de Enero
ultimo hasta la presente. Entendido por esta
compañía cesada; se le abonen ciento veinte
el cuadra la prima del citado de fondos, para
lo que se dispachará libramiento respectivo a que
en la época que se exprese para el mencionado no
ha tratado comisiones que desempeñare ó de lo
mismo.

Todo lo cual acuerda y firma este Ayuntamiento constituido
ante mí el oficial primero. Recibido int. por el diputado del
propriet. d. Juan Alvarado de que rindió fe:

Molino
Valdés *Martínez*
Gómez *Malena* *Cotopaxi*
J. P. J. T. T.

Nicolas Pérez

Dado en la ciudad de Quito en el año de

Señor ordinario y en la ciudad de Quito y sobre Capitanía
de ella la tarde de hoy viernes y número de 1841.

